Ministerio de Justicia

Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº...549...

POR LA CUAL SE AUTORIZA A AMPLIAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 342/2013 CON LA FIRMA INDELPA S.R.L. EN EL MARCO DE LA LPN Nº 23/2013 "CONSTRUCCIÓN DE LA CABECERA DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO CIVIL DE CIUDAD DEL ESTE - PLURIANUAL"; Y EL CONTRATO Nº 286/2013 CON LA EMPRESA MANCUSO Y CIA. S.R.L EN EL MARCO DE LA LPN Nº 11/2013 "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PENITENCIARÍA REGIONAL DE CONCEPCIÓN"

-1-

Asunción, 30 de julio de 2014

VISTO: *El Memo UOC Nº 621/2014 de fecha 11 de julio de 2014, a través del cual la Dirección de Contrataciones solicita la aprobación para la extensión de ejecucion de contratos, en los términos solicitados por la Dirección Nacional de Obras Penitenciarias y Dirección de Auditoría Interna.*

CONSIDERANDO: *Que, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", esta Cartera Estatal ha suscrito los siguientes contratos:*

- *Contrato Nº342/2013 con la firma INDELPA S.R.L. en el marco de la LPN Nº23/2013 "CONSTRUCCION DE LA CABECERA DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO CIVIL DE CIUDAD DEL ESTE - PLURIANUAL"*
- *Contrato Nº286/2013 con la empresa MANCUSO Y CIA S.R.L en el marco de la LPN Nº11/2013 "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCURA DE LA PENITENCIARIA REGIONAL DE CONCEPCION"*

A su vez, el Art. 62 de la Ley N 2051/03, el cual dispone cuanto sigue "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos... Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".

...///...

MINISTERIO DE JUSTICIA * Secretaría General *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. CARLOS ERVINO GARCETE
Secretario General

Resolución Nº...549.....

POR LA CUAL SE AUTORIZA A AMPLIAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 342/2013 CON LA FIRMA INDELPA S.R.L. EN EL MARCO DE LA LPN Nº 23/2013 "CONSTRUCCIÓN DE LA CABECERA DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO CIVIL DE CIUDAD DEL ESTE - PLURIANUAL"; Y EL CONTRATO Nº 286/2013 CON LA EMPRESA MANCUSO Y CIA. S.R.L EN EL MARCO DE LA LPN Nº 11/2013 "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PENITENCIARÍA REGIONAL DE CONCEPCIÓN"

En tal sentido, por Memos D.N.O.P.Nº 465/14 y 500/14, 463/14 , la Dirección Nacional de Obras Penitenciarias solicitó la extensión de la ejecución y vigencia de los contratos anteriormente citados y remitió dichas solicitudes a la Dirección de Auditoría Interna solicitando la opinión técnica para la procedencia de las vigencias.

Que, por Notas D.A.I Nº 75 y 76 , La Dirección de Auditoría Interna remite los informes en los que expresa que no encuentra objeciones para la concesión de los plazos solicitados para la concesión de plazos de Ejecución Solicitados.

Que, a través del Memo UOC Nº 621 /2014 se ha recomendado la extensión de la vigencia de los contratos anteriormente citados, a los efectos de precautelar los intereses institucionales.

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones,*

LA MINISTRA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º. ***AUTORIZAR** a ampliar la vigencia de los Contratos Nº 342/2013 y 286/2013, en los términos del Anexo de la presente Resolución y a suscribir las adendas correspondientes.*

Art. 2º. ***ORDENAR** a la Dirección de Contrataciones de este Ministerio a que inicie los trámites pertinentes a fin de requerir a la firma mencionada la ampliación de la Garantía requerida en el Contrato correspondiente.*

Art. 3º. ***COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.*

Sheila R. Abed

Carlos A. Enciso
Secretario General

Sheila R. Abed
Ministra

MINISTERIO DE JUSTICIA * Secretaría General *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. CARLOS ENCISO GARCETE
Secretario General
M.J.

Resolución Nº 549

POR LA CUAL SE AUTORIZA A AMPLIAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 342/2013 CON LA FIRMA INDELPA S.R.L. EN EL MARCO DE LA LPN Nº 23/2013 "CONSTRUCCIÓN DE LA CABECERA DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO CIVIL DE CIUDAD DEL ESTE - PLURIANUAL"; Y EL CONTRATO Nº 286/2013 CON LA EMPRESA MANCUSO Y CIA. S.R.L EN EL MARCO DE LA LPN Nº 11/2013 "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PENITENCIARÍA REGIONAL DE CONCEPCIÓN"

-3-

ANEXO
AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE CONTRATOS

CONTRATO Nº	*FIRMA*	*LPN*	*Plazo de Ejecución*
342/203	*INDELPA S.R.L.*	*Licitación Pública Nacional Nº 23/2013 "CONSTRUCCIÓN DE LA CABECERA DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO CIVIL DE CIUDAD DEL ESTE - PLURIANUAL"*	*Hasta el 13 (trece) de octubre de 2014*
286/2013	*MANCUSO Y CIA. S.R.L.*	*Licitación Pública Nacional Nº11/2013 "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PENITENCIARIA REGIONAL DE CONCEPCIÓN"*	*Hasta el 30 (treinta) de noviembre del 2014*

MINISTERIO DE JUSTICIA * Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. CARLOS ENRIQUE GARCETE
Secretario General
M.J.

DIRECCION DE CONTRATACIONES
REMITIDO A:

- Departamento de Programación ☐
- Departamento de Convocatoria ☐
- [illegible] Evaluación y Formalización de [illegible] ☐
- [illegible] Seguimiento de Ejecución ☐
- [illegible] y Técnica en Materia de [illegible] ☐
- [illegible] General de Obras Penitenciarias ☐
- [illegible] Administrativa ☐
- [illegible] Financiera ☐
- [illegible] Financiera ☐
- Otros: Formalizacion de Addenda ☐

para hacer y

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

11-08-14

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Dirección de Contrataciones

Folio: 1518
Hora: 9:52 11-08-14
Recibido por: Alicia Pino
Firma: